

PROVIDENCIA,

26 JUN 2020

EX.CGR.N° 1209 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 3723 de 24 de Diciembre de 2019, se llamó a **CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES** para proveer los cargos que se indican de la **PLANTA DIRECTIVA** y de **JEFATURA** de la Municipalidad de Providencia.-

2.- El Acta IV del Comité de Selección de fecha 29 de Mayo de 2020.-

3.- El Memorándum N° 8.224 de 15 de Junio de 2020, de la Sra. Alcaldesa.-

4.- La Solicitud de Decreto N° 174 de fecha 19 de Junio de 2020, del Director de Personas.-

DECRETO :

1.- Selecciónase al postulante al Concurso Público de Antecedentes llamado mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 3723 de 24 de Diciembre de 2020, para el cargo que se señala a la persona que se indica, en la **PLANTA DIRECTIVA**:

1.1.- **GLOSA 2.21 - GRADO 4°**

NOMBRE	RUT.	CARGO	DIRECCION
-JUAN PABLO MUÑOZ GALLARDO	██████████	DIRECTIVO	-DIRECCION DE TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL

2.- La persona ante señalada deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario Público, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.883, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto.-

3.- Notifíquese personalmente o por carta certificada a través de la Dirección de Personas a don **JUAN PABLO MUÑOZ GALLARDO**.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1384 /